



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 93
30 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Ancud, por medio de videoconferencia, a treinta de diciembre de dos mil veinte, se inicia la sesión extraordinaria N° 93 del H. Concejo Municipal, siendo las 17:37 horas, con la asistencia de los concejales señores **Alex Muñoz Muñoz, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Ausentes los concejales señores Rodolfo Norambuena Fernández, ausencia justificada por razones de salud, y Jorge Calderón Villarroel.

Presidió el alcalde de la comuna, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

1.- Autorización adjudicación directa locales Feria Municipal

- Local 3 Zona B
- Local 10 Zona B
- Local 14 Zona F1

2.- Trato directo contrato ejecución obra

"Mejoramiento de veredas diversos sectores de la comuna de Ancud"

3.- Otorgamiento concesión servicios municipales

- Servicio de mantención y ornamentación de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud
- Servicio de mantención, aseo y vigilancia de dependencias municipales
- Servicio de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y reciclables de la comuna de Ancud
- Servicio de mantención de aseo domiciliario urbano y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao.

4.- Readjudicación ejecución proyecto

- "Mejoramiento aula psicomotriz y hábitos físicos Escuela Diferencial San Carlos, Ancud"

5.- Modificación Convenio Gobierno Regional Los Lagos sobre transferencia recursos COVID 19

Previo al tratamiento de los temas, el **Secretario Municipal** procede a excusar la ausencia del concejal Rodolfo Norambuena, quien ha presentado certificado médico a través de dicho ministro de fe.

1.- Autorización adjudicación directa locales Feria Municipal

- Local 3 Zona B
- Local 10 Zona B
- Local 14 Zona F1

Don Juan Carlos Silva Zamorano, director de SECPLAN, señala que se hizo previamente un proceso de licitación, declarándose desierta la misma, recogiendo las solicitudes que habían presentado algunas personas, indicando



que se propone la asignación directa de los locales licitados, dando a conocer el detalle de estos y de las personas a quienes se propone asignar.

No habiendo consultas, se procede a la votación, a través del **Secretario Municipal**.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorización la asignación directa de los siguientes locales de la Feria Municipal a las personas que se indican:

- Local 3 (Correlativo 12) Zona B, Chacarería, a doña Jeanette Ojeda Asencio;
- Local 10 (Correlativo 19) Zona B, Chacarería, a doña Olga Adriana Álvarez Soto; y
- Local 14 (Correlativo 78) Zona F1, paquetería, a doña Lastenia Enedina Caimapo Ojeda.

2.- Trato directo contrato ejecución obra "Mejoramiento de veredas diversos sectores de la comuna de Ancud"

El Director de SECPLAN señala que los antecedentes que da a conocer se encuentran en poder de los señores concejales, indicando en síntesis que la empresa que se había adjudicado la obra de mejoramiento de veredas de diversos sectores a la empresa BAMA, la que renunció, debiendo readjudicarse a la empresa siguiente, OBIC SpA, dando a conocer los detalles de la oferta, proponiéndose autorizar la suscripción de contrato con la misma.

El **señor alcalde** expresa que los antecedentes de este proyecto son ya conocidos por los señores concejales.

Se somete a votación la proposición, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se contrate bajo la modalidad de trato directo a la empresa OBIC SpA, para la ejecución del proyecto "PMU Mejoramiento de veredas diversos sectores de la comuna de Ancud", por un monto de \$22.353.704, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Se funda el trato directo en lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la ley 19.886 y en artículo 10, N° 7, letra l) del Decreto 250, de 2004, reglamento de la ley citada.

3.- Otorgamiento concesión servicios municipales

Servicio de mantención y ornamentación de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud

Da a conocer el **Secretario Comunal de Planificación** los detalles del acta de evaluación, que se ha remitido en copia a los señores concejales, proponiéndose se otorgue la concesión de dicho servicio a la empresa Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada, con un monto total de \$ 1.127.120.149, impuestos incluidos y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Consulta el **concejal Muñoz** si existe en este servicio alguna modificación en materia de procedimientos, logística, así como en la parte técnica, refiriéndose en especial al cementerio. Responde el **Encargado de la Oficina de Medioambiente**,



don Alfredo Caro, que se producen algunos cambios, especialmente porque existe un catastro de las áreas verdes, lo que no existía antes, lo que permitirá una planificación de los trabajos, además de contemplar personal para el nuevo cementerio, está contemplado también el regadío de áreas verdes que no tienen esta instalación como la Costanera, la concesión se regirá también por la ordenanza N° 12 en todo lo pertinente, los tiempos de poda y retiro de pasto de particulares, que se hará en forma separada, cambios todos que favorecen la tarea en materia de conservación y creación de áreas verdes.

Consulta la **concejala Rojas** por la contratación de personal para el nuevo cementerio, informando don Alfredo Caro que se contrata personal en número similar y para los mismos trabajos que los del actual cementerio y que en tanto se produce la apertura se destinarán a labores que se les asignarán oportunamente.

El **concejal Delgado** consulta si continúa el personal en el actual cementerio cuando entre en operación el nuevo, respondiendo don **Alfredo Caro** que efectivamente es así, porque hay que seguir manteniendo áreas verdes, se continuará efectuando nuevas sepultaciones en espacios ya adquiridos previamente.

Se somete a votación.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar la concesión del “Servicio de mantención y ornamentación de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud”, a la empresa Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada, por un monto total de \$ 1.127.120.149, impuestos incluida y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Servicio de mantención, aseo y vigilancia de dependencias municipales

Informa el **director de SECPLAN** acerca del presupuesto disponible y los oferentes que se presentaron a esta licitación, evaluándose al oferente que cumplió con todas las exigencias, no así el otro oferente que no presentó oferta. Da información sobre el proceso de evaluación que se encuentra reflejada en el acta que se remitió previamente a los señores concejales. Con los antecedentes aportados, propone otorgar la concesión del servicio a la Empresa Christian Saldivia Distribuidora de Productos de Limpieza EIRL.

El **concejal Muñoz** consulta por el número de guardias que se contempla, respondiendo **don Alfredo Caro** que se distribuyeron en distintos recintos municipales, efectuándose la contratación de más guardias para atender la clínica veterinaria municipal, el galpón de reciclaje, el nuevo cementerio y el centro de acopio de Pudeto Bajo para darles servicio de aseo en algunos casos y otros de vigilancia.

El **concejal Delgado** consulta por guardias para los galpones de la Unidad de Operaciones, contestando **don Alfredo Caro** que se atenderán con los guardias del galpón de reciclaje, que está ubicado al lado del recinto de dicha Unidad Municipal.

No habiendo más consultas, el **Secretario Municipal**, previo resumen, recoge la votación de los señores concejales, con el resultado siguiente:

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar la concesión del “Servicio de mantención aseo y vigilancia de dependencias municipales”



al oferente Empresa Christian Saldivia Distribuidora de Productos de Limpieza EIRL, por un monto total de \$1.337.144.000, impuestos incluidos y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024;

Servicio de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y reciclables de la comuna de Ancud

Proporciona el **director de SECPLAN** información acerca de los proponentes en la licitación, señalando que se presentaron dos, uno de los cuales no presentó antecedente alguno quedando fuera de bases, por lo que solo informa la oferta de la empresa que cumplió con todos los requisitos, enmarcando su oferta en las exigencias contenidas en las bases. Luego de informar detalles del proceso de la oferta, propone al concejo que se otorgue la concesión del servicio en análisis a la Sociedad de Limpieza y Comercializadora de Productos C&H Limitada, por un monto de \$1.595.361.600, impuestos incluidos y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

EL **concejal Velásquez** consulta por la cantidad de trabajadores actuales, informando **don Alfredo Caro** que son 56, que es la misma cantidad que se solicitó en las bases, pero con un reordenamiento de los trabajos a realizar por el personal que se contrate, que en la única oferta válida alcanza a 59 trabajadores, reordenamiento que señala en detalle a petición del **concejal Eduardo Delgado**.

Consulta el **concejal Delgado** si es válido que se lleve adelante un proceso de licitación con un solo oferente y si es jurídicamente aceptable que una persona se presente a las licitaciones, como lo ha hecho don Omar Ricouz Bergen durante todo el año sin acompañar luego antecedentes. Se refiere también a lo positivo que es contar con un supervisor en este servicio, porque las condiciones de las calles en cuanto a limpieza dejan mucho que desear, debiendo la unidad técnica también preocuparse del tema.

Sobre el tema de la limpieza de las calles, señala el **funcionario señor Caro** que ahora se podrá planificar mejor los trabajos, ya que actualmente se asignaron tareas en materia de reciclaje a la empresa que no estaban contempladas en la licitación, no obstante, ahora se contempla personal para ello, supervisores, retiro diferenciado, ya no quedará material como cartones en las calles pues se irán al galpón de reciclaje, se procederá a intervenir los microbasurales, lo que es posible con la autorización sanitaria dada a los camiones tolva y a la batea, lo que permitirá retirar voluminosos y escombros, de ser necesario.

El **Asesor Jurídico don Oscar Díaz** señala que frente al tipo de ofertas que indica el concejal Delgado no hay limitación alguna, no hay sanciones, no se afecta la licitación sino sólo debe dejarse un registro en el acta de evaluación respectiva.

Se somete a votación, indicando el **Secretario Municipal** que las atribuciones del concejo están contenidas en la letra k) del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar la concesión del "Servicio de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y reciclables de la comuna de Ancud" al oferente Sociedad de Limpieza y Comercializadora de Productos C&H Limitada, por un monto de \$1.595.361.600, impuestos incluidos y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.



Servicio de mantención de aseo domiciliario urbano y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao

Informa el **Secretario Comunal de Planificación, don Juan Carlos Silva Zamorano**, el presupuesto del servicio, fue publicada por treinta días en Mercado Público por ser una licitación sobre las cinco mil UTM, se presentaron dos oferentes, uno de los cuales no acompañó antecedente alguno, quedando solo para evaluación la Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada, que ofreció un monto total de \$382.361.280, impuestos incluidos, dando a conocer detalles y resultados de dicha evaluación, proponiéndose finalmente se otorgue a dicho oferente la concesión del servicio, conforme a su oferta.

El **concejal Muñoz** manifiesta su interés en saber si se mantendrá el corte de pasto en los recintos en los que se hacen las muestras costumbristas a pesar de que al parecer no se realizarán este año y si se cortará el pasto en el estadio del Club Deportivo Chacao y en los alrededores del gimnasio de esa localidad. Responde don **Alfredo Caro** que se mantendrán las áreas verdes del estadio, no así la cancha y que, respecto de los recintos de las muestras, se conservarán las áreas verdes para evitar crezca maleza, acotando que será un trabajo más planificado al no desarrollarse dichas actividades.

Consulta el **concejal Muñoz** que habría pasado con el pago de las indemnizaciones que le correspondería a los trabajadores si la empresa no hubiese continuado con la concesión, respondiendo el **señor alcalde** que el empresario al postular debe contemplar el pago de las indemnizaciones y ceñirse a los procedimientos que establece la Dirección del Trabajo, quedando a criterio de la empresa si indemniza anualmente o cuando terminen las funciones de los trabajadores, contestando consulta que también formulaba el **concejal Muñoz**

Se vota la proposición.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar la concesión del "Servicio de mantención aseo domiciliario urbano y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao" al oferente Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada, por un monto total de \$382.361.280, impuestos incluidos, y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.- Readjudicación ejecución proyecto "Mejoramiento aula psicomotriz y hábitos físicos Escuela Diferencial San Carlos, Ancud"

El **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz del Campo**, expone que se envió copia de oficio a los señores concejales en el que figuran todos los antecedentes relativos a la readjudicación de la propuesta en la licitación del proyecto "Mejoramiento aula psicomotriz y hábitos físicos Escuela Diferencial San Carlos, Ancud", en atención a que el primer adjudicado no presentó oportunamente, dentro de los quince días hábiles, la boleta de garantía válida para garantizar la ejecución de la obra, todo basado en lo establecido en las bases, optándose por la readjudicación de la oferta a don René Orlando Villarruel Villarruel; por lo que se propone autorizar la suscripción del contrato con dicho contratista, en virtud de establecido en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695.

La boleta de garantía debe presentarse dentro del plazo estipulado en las bases, en este caso, 15 días hábiles, lo que no cumplió, no pudiendo darse facilidades adicionales conforme a la ley, **informa el Asesor Jurídico**, respondiendo una consulta del **concejal Delgado**



Consulta el **concejal Muñoz** si se conoce la opinión de la Encargada de Control sobre esta situación, respondiendo el **señor alcalde** que, informado de esto por la Unidad Jurídica, consultó a la Unidad de Control, la que le expresó que tenía la alternativa de readjudicar autorizando el concejo la suscripción del contrato o bien iniciar un nuevo proceso de licitación.

Se procede a la votación.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con el oferente René Orlando Villarruel Villarruel para la ejecución del proyecto "Mejoramiento aula psicomotriz y hábitos físicos Escuela Diferencial San Carlos", por un monto de \$163.431.997 y un plazo de ejecución de 151 días corridos.

Lo anterior, en atención a la readjudicación efectuada en el marco del proceso de licitación respectivo.

Al votar, el **concejal Muñoz** señala que vota afirmativamente teniendo presente la opinión de la Unidad de Control, expresada por el alcalde, y lo informado por Asesoría Jurídica.

5.- Modificación convenio Gobierno Regional Los Lagos sobre transferencia recursos COVID 19

Don Rafael Álvarez Manso, funcionario de Asesoría Jurídica informa que se requiere modificar el Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo acuerdo de Salud Los Lagos COVID 19, suscrito con el Gobierno Regional de Los Lagos el 12 de junio de 2020, en cuanto se extiende la vigencia de dicho convenio hasta el 30 de diciembre de 2020.

Se vota.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba con el Gobierno Regional de Los Lagos modificación del Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo acuerdo de Salud Los Lagos COVID 19, suscrito el 12 de junio de 2020, en cuanto se extiende la vigencia de dicho convenio hasta el 30 de diciembre de 2020.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** pone término a la sesión siendo la 18:43 horas, deseando a todos un feliz año 2021, despidiendo al año 2020 que fue bastante complejo, principalmente en la parte sanitaria, confiando en que el 2021 sea más auspicioso, próspero. Agradece especialmente a los señores concejales y señora concejala por el trabajo desarrollado este año por finalizar, trabajo que ha estado siempre efectuado pensando en el bienestar de los vecinos y vecinas de Ancud. Agrega que el Ancud de hoy y el de mañana lo construyen todos, no solamente quienes son las autoridades, sino que todos los que son parte de esta comunidad.

Hace un llamado al entendimiento, a la comprensión y a la colaboración para salir adelante en estos momentos complejos para el país y la comuna y entregar así mayor seguridad y bienestar a todos. Reitera sus agradecimientos a los concejales, agradece a directores y funcionarios del Municipio, de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores y de la Corporación Cultural. A todos y todas los que forman parte de esta familia municipal, incluidos los contratados para prestar



servicios a la comunidad que apoyan día a día con su labor para el bienestar de los habitantes de la comuna, junto con agradecerles por lo que hacen, les desea que las últimas horas de 2020 sean placenteras, lo mismo que en el año venidero.

La sesión se transmitió en línea y está disponible en la siguiente URL:
<https://youtu.be/hiEzyNooV4A>



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb